

Río Gallegos, 17 de septiembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 102.092/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de fecha 5 de agosto de 2025, presentada por la docente Ing. Cecilia Alejandra FRETES, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, en el cargo código 4AS-5-10099-P, a partir del 22 de mayo y hasta el 21 de diciembre de 2025;

QUE por Acuerdo N° 334/24, se designa al Ing. Cecilia Alejandra FRETES en un cargo docente Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Análisis y Análisis Funcional, Área Análisis Matemático, Orientación Análisis Básico, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-01-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas Sede UARG, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 07 de octubre de 2024;

QUE por Nota N° 586/25 la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49.-Licencias extraordinarias, II. Licencia sin goce de haberes, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía punto 1, y en la Resolución N° 105/20-CS-UNPA;

QUE en el marco de la normativa la licencia debe dar comienzo desde la fecha de toma de posesión del cargo correspondiente a la designación que motiva la situación de incompatibilidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Ing. Cecilia Alejandra FRETES (CUIL N° 27-33285661-3), en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Análisis y Análisis Funcional, Área Análisis Matemático, Orientación Análisis Básico, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-01-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas Sede UARG, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 22 de mayo y hasta el 21 de diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. b).-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG